

"Información suministrada por la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte Información sujeta a cambios, para mayor información se			ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 18/06/2018 06:00:00
DEPARTAMENTO	VÍA	ESTADO	NOVEDAD
1	Medellín – Rionegro	Paso Restringido	Decreto 2906 del 18 de noviembre de 2009 Desde la Glorieta de Sancho Paisa hasta la Glorieta de Sajonia Se restringe el paso para vehículos de peso superior a cuatro (4) toneladas, por tiempo indefinido y por debilitamiento de la vía Resolución N° 335 de Abril 26 de 2006
2	Medellín – Santa Fé de Antioquia	Paso Restringido	Artículo 1° Modificar el artículo Segundo de la Resolución 135 del 15 de Febrero de 2006, el cual quedara así: Artículo 2° Se prohíbe la circulación de vehículos con capacidad de carga superior a cuatro (4) toneladas de las 13:00 horas a las 21:00 horas del día Domingo, que no sea víspera de día festivo, y los días festivos. Vehículos con materiales peligrosos Horarios de cierre para el paso de vehículos con materiales peligrosos: • 2 a.m. • 6 a.m. • 8 a.m. • 8 p.m. • 10 p.m. Los vehículos que transportan materiales peligrosos pueden transitar por el túnel en los horarios establecidos. Se recomienda estar 5 minutos antes de la hora indicada para evitar cualquier tipo de contratiempos. La duración de los cierres es variable. Siempre depende de la cantidad de vehículos que quieren transitar. El tiempo promedio es de aproximadamente 45 minutos Resolución 201500297006 del 21 septiembre de 2015
3	Andes – Jericó – Támesis	Paso Restringido	ARTÍCULO PRIMERO: Con el fin de garantizar el tránsito seguro por la red vial departamental se autoriza limitar la capacidad de carga en red vial Departamental de la siguiente manera: Vía Ye a La Bodega - (Andes) - Buenos Aires - Puente Lata – Jericó y vía Támesis – Puente Lata, se restringe la circulación para vehículos con peso bruto vehicular de 25 toneladas en adelante (vehículo más carga)
4	Medellín – Cisneros	Paso a un carril	Vegas de Porce Km.38+600 Perdida de la banca (Aplica en ambos sentidos)
5	Ciudad Bolívar – Amagá	Paso Restringido	Resolución N° 02317 del 20 de Abril de 2018 Artículo Primero: Prorrogar hasta el 30 de Agosto de 2018, la vigencia del permiso otorgado mediante Resolución N°. 04826 de 29 de Junio de 2017, "Autorizar la restricción de vehículos de carga de categorías III, IV y V, sobre el Puente José María Escobar ubicado en el PR 49+160 y el PR 49+390 de la Ruta Nacional 6003, Departamento de Antioquia. Parágrafo Primero: Se definen las siguientes vías alternas: 1. Bolombolo - Puente Iglesias - Camilo Cé - Medellín 2. Bolombolo - La Pintada - Primavera - Medellín 3. Bolombolo - Santa Fe de Antioquia – Medellín

6	Medellín – Santa Fe de Antioquia	Paso restringido	La Potrera Km. 34+200 Pérdida de la banca (Aplica en ambos sentidos)
7	Tarazá – Cauca	Paso a un carril	Resolución N° 02753 del 04 de Mayo de 2018 Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 02620 del 1 de Mayo de 2018, el cual para todos sus efectos quedará así: "Artículo Primero: Autorizar la restricción a un carril sobre la Carretera Troncal de Occidente tramo Tarazá - Cauca, Ruta 2512, ubicado en el PR 8+0950, Departamento de Antioquia, a partir de la expedición de la presente Resolución y hasta que sea superada la emergencia
8	La Pintada – Medellín	Paso a un carril	Bellavista Km. 14+800 Pérdida de la banca (Aplica en ambos sentidos)
9	Camilo C – Fredonia	Cierre Total	La Bonita Km. 5 Hundimiento de la banca (Aplica en ambos sentidos) Ruta alterna: Bolombolo – Venecia – La Pintada – Puente Iglesias – Fredonia
10	La Mansa – Primavera	Paso a un carril	La Huesera Km. 78+650 Deslizamiento de tierra y lodo (Aplica en ambos sentidos) Ruta alterna: * Bolombolo - Santa Fe de Antioquia – Medellín * Peñalisa - La Pintada - Medellín
11	Barbosa – Vereda Graciano	Cierre Total	La Carrilera Daños en la estructura del puente (Aplica en ambos sentidos)
12	Santa Fe de Antioquia – Medellín	Paso a un carril	Km. 33+600 Deslizamiento de tierra y lodo (Aplica en ambos sentidos)
13	Urrao – Betulia	Paso a un carril	Salida de Urrao Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
14	Medellín – Yarumal	Paso a un carril	Las Mirlas Km. 12+500 y 13 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
15	Yarumal – Cauca	Cierre Total	Yarumal Km. 26+500 Campoalegre Km. 5 Por parte de las autoridades del sector (Aplica en ambos sentidos) Ruta alterna: 1) Medellín - Arboletes - La Ye de Sahagún - Sincelejo - Cruz del Viso - Cartagena - Barranquilla - Santa Marta 2) Medellín - Puerto - Berrio - Bosconia- Cartagena - Barranquilla - Santa Marta
16	Bolombolo – Santa Fe de Antioquia	Paso a un carril	El Abejero Km. 11y 15 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)

17	Llanos de Cuiva – Tarazá	Cierre Total	El Rancho Km. 62+000 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
18	Cisneros – Puerto Berrío	Paso a un carril	Ecopetrol Km. 3+500 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
19	Pescadito – Cisneros	Paso a un carril	Rosales Km. 42+500 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
20	Medellín – La Pintada	Paso Alternado	Km. 42+200 y 45+500 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
21	San Andrés de Cuerquia – Ituango	Paso a un carril	Los Galgos Km. 74+300 Caída de piedra (Aplica en ambos sentidos)
22	Tame – Arauca	Paso a un carril	Resolución No 05674 del 28 de Julio de 2017 ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cierre total en el carril izquierdo del Puente El Cusay, ubicado en la vía Tame - Corocoro, código 6605 ubicado en el PR65+0154 al PR65+224, Departamento de Casanare, a partir de la fecha y hasta que sea superada la emergencia
23	La Lejía – Saravena	Paso restringido	Resolución 6093 del 06 de Septiembre de 2016 ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito en la vía La Lejía - Saravena, de buses grandes y tractocamiones de categoría C2S1 y superiores, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que se supere la emergencia, por inestabilidad de taludes, hundimiento y pérdida de banca, como consecuencia de las fuertes lluvias que caen en la región

24	Arauca	Tame - Cocoroco,	Cierre Programado	<p>Artículo Primero: Autorizar el cierre total del Puente Cusay Km. 65+140 del tramo 6605, Tame - Cocoroco, departamento de Arauca durante los períodos descritos a continuación:</p> <p>- Apoyo 1: Desde el 18 de Junio al 26 de Junio de 2018</p> <p>De 7:00 a.m. - 9:00 a.m. Cerrado De 9:00 a.m. - 10:00 a.m. Abierto De 10:00 a.m. - 12:00 m. Cerrado De 12:00 m. - 1:00 p.m. Abierto De 1:00 p.m. - 3:00 p.m. Cerrado De 3:00 p.m. - 4:00 p.m. Abierto De 4:00 p.m. - 6:00 p.m. Cerrado De 6:00 p.m. - 7:00 a.m. Abierto</p> <p>- Apoyo 2: Desde el 07 de Julio hasta el 15 de Julio de 2018</p> <p>De 7:00 a.m. - 9:00 a.m. Cerrado De 9:00 a.m. - 10:00 a.m. Abierto De 10:00 a.m. - 12:00 m. Cerrado De 12:00 m. - 1:00 p.m. Abierto De 1:00 p.m. - 3:00 p.m. Cerrado De 3:00 p.m. - 4:00 p.m. Abierto De 4:00 p.m. - 6:00 p.m. Cerrado De 6:00 p.m. - 7:00 a.m. Abierto</p> <p>Cierres Totales desde el 27 hasta el 30 de Junio de 2018 y desde el 16 hasta el 19 de Julio de 2018, las 24 horas del día.</p>
25	Bolívar	Cartagena – Barranquilla	Paso a un carril	<p>Boquilla Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)</p>
26		Y de Sisga – Guateque – El Secreto	Paso Restringido	<p>Según Resolución 4223 del 28 de julio de 2014,</p> <p>Se restringe el tránsito vehicular en la vía Y de Sisga – Guateque – El Secreto, en los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá, para todos los vehículos que superen la configuración C3, vehículos con peso bruto vehicular mayor a 30 toneladas y/o ancho mayor 2,6 Metros, desde la fecha de la presente resolución y hasta se supere la emergencia</p>
27		Dos y Medio - Otanche	Paso a un carril	<p>Resolución 03745 del 23 de Mayo de 2017</p> <p>por la cual se modifica la Resolución No. 03569 del 18 de mayo de 2017 "Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el Puente sobre La Quebrada Agua Blanca ruta 606 Dos Y Medio - Otanche ubicado en el Km. 93+0160 Departamento de Boyacá".</p> <p>Artículo Primero: Autoriza el cierre total en el Puente sobre La Quebrada Agua Blanca Ruta 606 Dos y Medio - Otanche ubicado en el Km. 93+0160 Departamento de Boyacá a partir de la fecha y hasta que sea superada la emergencia</p> <p>Sin rutas alternas por el tipo de emergencia presentado</p> <p>(Aplica en ambos sentidos)</p>
28		Sogamoso – Aguazul	Paso a un carril	<p>Km. 52 – 56 y 87 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)</p>

29	Boyacá	Otanche – Chiquinquirá	Cierre Total	<p>Resolución 01005 del 23 de Febrero de 2018</p> <p>Artículo primero: Autorizar los cierres totales en la vía Otanche - Chiquinquirá, ruta 6007, Departamento de Boyacá, a partir de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2018, en los siguientes sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Km. 00+000 - Km. 00+102 - Km. 02+910 - Km. 03+170 - Km. 10+345 - Km. 10+410 - Km. 27+653 - Km. 27+688 - Km. 29+385 - Km. 30+871 - Km. 31+339 - Km. 32+314 - Km. 32+609 - Km. 33+067 - Km. 33+700 - Km. 33+796 - Km. 33886 - Km. 34+012 <p>De Lunes a Sábado, en los siguientes horarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde las 07:00 a.m a las 10:30 a.m - Desde las 11:00 a.m a las 2:00 p.m - Desde las 3:00 p.m a las 6:30 p.m
		Duitama – La Palmera	Paso a un carril	<p>El Carmen Km. 132+500 Pérdida de la banca (Aplica en ambos sentidos)</p>
31	Caldas	La Estrella – El Palo	Paso a un carril	<p>Túnel de Irra Km. 52 Derrumbe Ruta alterna: La Virginia – Anserma – Supia///Manizales – La Delfina – La Felisa///Manizales – Salamina – Pácora – La Pintada (Aplica en ambos sentidos)</p>
32		Riosucio – La Felisa	Paso a un carril	<p>La U Km. 58+200 Deslizamiento (Aplica en ambos sentidos)</p>
33		Depresión el vergel – Florencia	Paso a un carril	<p>Kms. 41+700, 42+500, 53+500 y 62+953 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)</p>
34			Paso a un carril	<p>Kms. 63 y 65+700 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)</p>

35	Caquetá	Suaza – Florencia	Paso a un carril	La Carbona Km. 74+600 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
36			Cierre Total	Cierre total vía Suaza - Florencia en Puente Los Lagos Km. 63+600 por caída de puente ~ Los días pares ingreso a la ciudad de Florencia ~ Los días impares salida de la ciudad de Florencia Rutas alternas: * Para vehículos hasta de dos ejes: Vía Florencia - Gabinete - Guadalupe (vía antigua) * Para todo tipo de vehículos: Florencia - San Vicente del Caguán - Balsillas – Neiva Información sujeta a cambios
37	Casanare	Paz de Ariporo - La Cabuya	Paso Restringido	Resolución 04675 del 14 de Julio de 2016 Modifica el artículo primero de la Resolución No. 00260 del 22 de Enero de 2016, el cual para todos sus efectos quedará así: Restringir el tránsito vehicular de la vía Paz de Ariporo - La Cabuya ruta 6514, puente Paz de Ariporo (Eduardo Román Bazurdo) ubicado en el Km. 3+0280 en el Departamento de Casanare desde la fecha de expedición de la presente resolución hasta que se supere la emergencia habilitando el puente para la circulación vehicular las 24 horas del día con el acompañamiento de la policía de carreteras con las siguientes restricciones: 1. Vehículo peso máximo para transitar sobre el puente 15 toneladas 2. Sólo se permitirá el paso de un sólo vehículo sobre el puente 3. Se dará paso alternado sobre la estructura vehicular cada 45 minutos, lo anterior obedece a que solamente se habilitará un carril para el paso por el puente 4. Velocidad máxima de circulación por la estructura vehicular es de 10 Km/h 5. Paso de peatones máximo 5 personas sobre el puente, se prohíbe detenerse durante el trayecto y acercarse a las barandas del puente Rutas alternas: * Hato Corozal - La Cabuya - Sácamá - Belén - Duitama - Aguazul - Yopal * Se permitirá el tránsito por una variante provisional ubicada en el sitio conocido como "Los Patios" que estará habilitada de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y cerrada en horas nocturnas
38		Crucero – Aguazul	Paso Restringido	Resolución 05479 del 07 de Noviembre de 2013 Se restringe el paso para vehículos con cargas extrapesadas con peso bruto mayor a 52 toneladas y cargas extradimensionadas con ancho mayor a 3,30 metros, en el Km 56+0600
39		Yopal – Paz de Ariporo	Paso Restringido	Resolución 6355 del 12 de diciembre del 2013. Se autoriza la restricción vehicular en la vía Yopal – Paz de Ariporo Ruta 6513, en el Puente La Cabuya sobre el Río Cravo Sur, para todos los vehículos de cargas extrapesadas superior de 52 toneladas y cargas extradimensionadas. Desde el 11 de junio de 2014 y hasta que se realicen las reparaciones y cambio de cables afectados

40		Yopal – Paz de Ariporo	Paso Restringido	Resolución 6760 del 30 de Septiembre de 2016 Artículo Primero: Restringir el tránsito para vehículos de carga extradimensionada y extrapesada con peso superior a 52 toneladas y con ancho máximo de 2.6 metros, altura máxima 3.6 metros y longitud máxima de 18.5 metros, por el paso sobre el Puente Cravo Sur (La Cabuya), ubicado en el PR 2+0385 de la vía Yopal - Paz de Ariporo, a partir de la fecha y con carácter indefinido hasta tanto sea superada la emergencia. Hasta tanto no se cambien las condiciones de ubicación de los cables y se realice un estudio al puente La Cabuya sobre el comportamiento ante la carga extrapesada
41		Villavicencio – Yopal	Paso Restringido	Resolución N° 7033 del 07 de Octubre de 2016. Artículo Primero: Autorizar la restricción de tránsito de vehículos, que independientemente de su configuración, superen las 52 toneladas de peso bruto. Así mismo autorizar la restricción de paso a un solo vehículo a la vez, sobre los puentes existentes el corredor vial concesionado vial Villavicencio - Yopal, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que se supere la emergencia
42		Sácama - La Cabuya	Paso Restringido	Resolución 09161 del 23 de diciembre de 2016 Artículo Primero: Modificar la Resolución No. 04981 del 26 de julio de 2016, en el sentido de restringir el tránsito para vehículos con peso bruto superior a cinco (5) toneladas, a partir de la fecha y con carácter indefinido hasta que sea superada la emergencia. Parágrafo Primero: Para los vehículos con peso bruto superior a cinco (5) toneladas se habilita una variante aguas arriba del puente vehicular
43		Monterrey -Yopal	Paso Restringido	Resolución 02704 del 19 Abril de 2017 Artículo Primero: Modificar la Resolución 05727 del 23 de agosto de 2016, en el sentido de restringir el tránsito para la circulación de un solo vehículo sobre los puentes INVIAS1 e INVIAS 2, con las siguientes condiciones: peso bruto máximo de 52 toneladas, ancho máximo de 3.50 metros, altura máxima de 4.40 metros, longitud máxima de 27.00 metros a partir de la fecha y con carácter indefinido hasta que sea superada la emergencia Parágrafo Primero: Una vez se supere la emergencia la Agencia Nacional de Infraestructura se encargará de informar a la Subdirección de Estudios e Innovación del INVÍAS, para así proceder a levantar la restricción
44		Monterrey -Yopal	Paso Alternado	Puente INVIAS 1 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
45	Cauca	Santander de Quilichao - Caloto - Miranda	Paso Restringido	Resolución 7215 del 30 de diciembre de 2012 Se autoriza el cierre para todo tipo de vehículo, con peso bruto mayor a 20 toneladas y un ancho mayor a 4.20 metros, en los siguientes horarios: Todos los días desde las 06:00 hasta las 18:00 horas, desde el 30 de diciembre hasta que se supere la emergencia. Ruta alterna: Corinto Verificada Padilla – Miranda
46	Chocó	Quibdó – La Mansa	Paso Restringido	Resolución 6037 del 02 de Septiembre de 2016 ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción con peso total mayor a 20 toneladas sobre la vía Quibdó - La Mansa entre PR 0+0000 (Quibdó) y el PR 98+0000 (Corregimiento "EL SIETE" del municipio del Carmen de Atrato) de la Ruta 6002. Teniendo en cuenta la vulnerabilidad que presenta el corredor ante las obras de construcción y mantenimiento de vías y puentes que se llevan a cabo actualmente. Parágrafo Primero: La vía alterna recomendada: * Quibdó - Las Ánimas - Tadó - Santa Cecilia – Apía
47		Ánimas - Santa Cecilia	Paso Restringido	Restricción vehicular de carga vía Ánimas - Santa Cecilia Autorizar la restricción vehicular para el paso de vehículos de carga uno a uno y velocidad máxima de 10 K/H sobre el Puente Tadó, Río San Juan de la vía Ánimas - Santa Cecilia, Ruta 5002 ubicado en el PR 8+0296, Departamento del Chocó, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta que se supere la emergencia

48	Córdoba	El Viajano - San Marcos	Cierre Total	Resolución 02518 del 27 de Abril de 2018 autoriza el cierre total sobre la vía El Viajano - San Marcos Ruta 7403 en el, tramo comprendido entre el Km. 44+0015 al 47+0667 en el Departamento de Córdoba a partir de la fecha y hasta el 20 de Diciembre de 2018 Ruta alterna: La Perimetral al casco urbano denominada "Camino Ganadero " la cual fue aprobada por La Secretaria de Planeación de San Marcos Consortio El Viajano
49		Planeta Rica – Sincelejo	Cierre Total Preventivo	Km. 52 Por parte de las autoridades del sector (Aplica en ambos sentidos)
50		Bogotá – Choachí – Ubaque	Paso Restringido	Resolución 00196 del 20/02/11 Se restringe el paso para tractocamiones con semirremolque, camiones con remolque balanceados y vehículos con más de tres ejes Los camiones que deban transitar por esta vía deben portar un plan de manejo de tránsito aprobado por la subdirección de apoyo técnico de INVIAS el cual establecerá las condiciones
51		Los Patios – Guasca	Paso Restringido	Resolución 00568 del 10/02/201 Todo el tramo vial en ambos sentidos de circulación Se restringe el paso para tractocamiones con semirremolque, camiones con remolque balanceados y vehículos con más de tres ejes Los camiones que deban transitar por esta vía deben portar un plan de manejo de tránsito aprobado por la subdirección de apoyo técnico de INVIAS el cual establecerá las condiciones
52		Los Patios – Guasca	Paso Restringido	Resolución 00196 del 20 de Enero de 2011 Restringe a partir de la fecha el tránsito vehicular en ambos sentidos de las vías que se relacionan a continuación para las tipologías comprendidas para tractocamión con semirremolque, camiones con remolques, camiones con remolque balanceado y de los camiones de tres ejes y más - Los Patios – Guasca entre el Km. 0+0000 al Km. 8+0000 y del Km. 24+0000 al Km. 33+0000
53		Bogotá - Choachí – Fómeque	Paso Restringido	Resolución 00196 del 20 de Enero de 2011 Restringe a partir de la fecha el tránsito vehicular en ambos sentidos de las vías que se relacionan a continuación para las tipologías comprendidas para tractocamión con semirremolque, camiones con remolques, camiones con remolque balanceado y de los camiones de tres ejes y más - Bogotá - Choachí - Fómeque en el sector Puente sobre el Río Negro
54		Y de Sisga – Guateque – El Secreto	Paso Restringido	Resolución 4223 del 28 de julio de 2014 Se restringe el tránsito vehicular en la vía Y se Sisga – Guateque – El Secreto, en los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá, para todos los vehículos que superen la configuración C3, vehículos con peso bruto vehicular mayor a 30 toneladas y/o ancho mayor 2,6 Metros, desde la fecha de la presente resolución y hasta se supere la emergencia
55		La Mesa – Mosquera	Paso Provisional	Resolución 746 del 19 de Septiembre de 2014 Autoriza la implementación permanente de operación en sentido único de tránsito, sobre la vía "La Mesa - Mosquera, desde la Gran Vía (Km 77) hacia y hasta el municipio de Mosquera (Km 117)", los domingos, cuando no hay lunes festivo entre las 5:00 p.m. y las 8:30 p.m. A partir de las 5:00 p.m., en el sitio "Peaje Mondoñedo" (K105) se dará inicio al sentido único, con caravana encabezada por el vehículo informativo del CONSORCIO DEVISAB

56	Madrid – Puente Piedra	Paso Restringido	Resolución 165 del 07 de Abril de 2014 Se restringe la circulación para vehículos con peso superior a 15 toneladas (más de 2 ejes), por deterioro de la vía
57	Mosquera - La Mesa – Girardot – Ramal de Soacha	Paso Restringido	Resolución 109 del 07/03/12 Girardot – Ramal de Soacha Km. 00 AL 105 Se restringe el tránsito para los vehículos de carga tipo dobletroques y tractocamiones en las categorías (V – VI – VII), los días viernes desde las 12:00 hasta las 22:00 horas, los días sábados, domingos y festivos desde las 06:00 hasta las 22:00 horas
58	Perímetro Urbano Soacha	Restricción Carga	Decreto 414 del 18 de Noviembre se 2008 Por el cual se fijan lineamientos para el tránsito de vehículos de carga en las vías públicas del Municipio de Soacha. Artículo Primero: Prohibir la circulación de vehículos de carga de más de 3 toneladas de peso de las 5:00 a.m. a las 08:00 a.m. y de las 5:00 p.m. a las 8:00 p.m. de Lunes a Sábado a la altura de la Autopista Sur y demás vías principales del municipio exceptuando los días festivos. Decreto 064 del 25 de Febrero de 2009, por medio del cual se modifica el Decreto 414 del 18 de Noviembre de 2008; modifica el Artículo Primero en el sentido de exceptuar de esta restricción a los vehículos de carga con capacidad de más de 3 toneladas de peso, que transportan los siguientes productos o realizan las actividades que aquí mismo se detallan: 1. Pollos - Lácteos - Verduras - Carnes 2. Desechos y residuos sólidos de origen domiciliario u hospitalario 3. Ganado destinado al sacrificio 4. Combustibles (gasolina, ACPM Y GAS), identificado con los logos de la empresa 5. Oxígeno medicinal en estado líquido, identificado exteriormente con el número 1073 de la ONU y nitrógeno líquido identificado con el número 1977 de la ONU, siempre que sean transportados en tanques criogénicos con la debida identificación exterior 6. Vehículos distribuidores de las empresas de gaseosas y cervezas identificadas con los distintivos de las mismas 7. Vehículos que transportan bibliotecas móviles identificadas con los distintivos de la empresa 8. Vehículos que presentan servicios derivados de los contratos de obras públicas dentro del municipio los cuales deberán estar debidamente identificados 89. Maquinaria y/o herramientas para atender emergencias en la infraestructura vial, oleoductos y de servicios públicos domiciliarios del país, previa comprobación de la misma
59	Bogotá – Cota	Paso Restringido	Vía Suba – Cota paso restringido para vehículos de carga de lunes a viernes en la mañana de las 06:00 a las 08:00 horas y en la tarde de las 14:00 a las 16:00 horas, se dará sobre el tramo vial que inicia en la intersección de la Avenida Calle 170 (Avenida San José) con la Carrera 92 hasta el puente vehicular sobre el Río Bogotá límite entre el municipio de Cota y el Distrito Capital Rutas alternas: - Avenida Calle 80 - Siberia – Cota (en ambos sentidos) - Autopista Norte – Chía - Cota (en ambos sentidos) De esta manera se da cumplimiento a la Sentencia de primera instancia emitida por el Juzgado Veintitrés (23) Administrativo del Circuito, Sección Segunda, con la que se responde a la Acción Popular N° 2008-0233. (Aplica en ambos sentidos)

60	Mosquera – Funza	Paso Restringido	<p>Resolución 079 del 10 de Julio de 2017</p> <p>ARTICULO PRIMERO: De conformidad con la solicitud proveniente del Instituto de Infraestructura y Concesiones - ICCU y certificación emitida por la Dirección de Política Sectorial de la Secretaria de Transporte y Movilidad, acceder a la solicitud formulada por el Instituto de Infraestructura y Concesiones — ICCU, de restringir el tránsito total de vehículos de carga de tres punto cuatro (3.4) toneladas o más, desde el km 00+000 Glorieta Purina en el municipio de Mosquera hasta el km. 28 en el sector Casablanca del municipio de Funza, durante el tiempo que duren las obras de espacio público y amueblamiento, mantenimiento periódico y obras complementarias en diferentes puntos críticos, en los siguientes horarios:</p> <p>Lunes a Viernes Mañana de 06:00 horas a 09:00 horas Tarde de las 17:00 horas a 20:00 horas</p> <p>Sábados. Salvo a que no estén incluidas en Puentes Festivos, Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año Nuevo. Mañana de 06:00 a 09:00 horas Tarde de las 17:00 horas a 20:00 horas</p> <p>o Domingos. Salvo a que no estén incluidos en Puentes Festivos, Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año Nuevo, De 16:00 horas a 20:00 horas</p>
61	Guaduas – Honda	Paso a un carril	<p>Km. 24+200 y 17+100 Pérdida de la banca (Aplica en ambos sentidos)</p>
62	Chuguacal – Cambao	Paso a un carril	<p>San Juan de Río Seco Km. 55+300 Pérdida de la banca (Aplica en ambos sentidos)</p>
63	Bogotá – Villeta	Paso a un carril	<p>Los Alpes Km. 77+000 y 61+800 Pérdida de la banca (Aplica en ambos sentidos)</p>
64	Bogotá – Tunja	Paso a un carril	<p>Km. 0+0000 al 34+000 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)</p>
65	La Mesa – Tena	Paso a un carril	<p>Pantanos Km. 74+200 Derrumbe Ruta alterna: Ruta alterna: La Mesa – Mesitas del Colegio – Salto del Tequendama – Soacha – Bogotá (Aplica en ambos sentidos)</p>
66	Puerto Lleras - Anatolí – Bizerta	Paso Restringido	<p>Resolución 00923 del 21 de Febrero de 2018</p> <p>Artículo primero: Autorizar la restricción de vehículos de carga máxima permitida hasta 16 toneladas, sobre el Pontón de la Quebrada La Salada, ubicado en el Km. 3+470 y en el Pontón Quebrada Mequisedec ubicado en el Km. 5+208, en la vía Puerto Lleras - Anatolí - Bizerta, municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución y hasta que se supere la emergencia.</p>
67	Bogotá – Girardot	Cierre Total Preventivo	<p>Variante de Melgar Km. 3 Derrumbe (Aplica sentido Bogotá – Girardot) Contraflujo vía Girardot – Bogotá Ruta alterna: Perímetro Urbano de Melgar</p>
68	Bogotá – Girardot	Paso a un carril	<p>Alto de Canecas Km. 47 Mantenimiento vial (Aplica sentido a Girardot)</p>

Cundinamarca

69	Ye El Salitre – Sopó	Paso a un carril	Km. 8 El Chusacal Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
70	Arbeláez - San Bernardo	Paso Restringido	Resolución 019 del 30 de Abril de 2018, autoriza la restricción de tránsito total de vehículos por el Puente sobre la Quebrada Honda en el municipio de Arbeláez en el Km. 5+200 de la vía departamental Arbeláez - San Bernardo por un periodo de seis (6) meses por mantenimiento vial
71	Bogotá – Girardot	Paso a un carril	Km. 15 Mantenimiento vial (Aplica en sentido Bogotá - Girardot) Se habilita carril en contraflujo en sentido Girardot – Bogotá
72	Girardot – Bogotá	Paso a un carril	La Mesa Km. 79+400 Deslizamiento de tierra y rocas (Aplica en sentido Bogotá - Girardot) Rutas alternas: * Girardot - Anapoima - Mesitas del Colegio - Bogotá * Mosquera - Peaje Mondoñedo - Alto del Tequendama - Mesitas del colegio - Anapoima – Girardot
73	Bogotá – Villavicencio	Paso Alternado	Km. 64 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)
74	Perímetro Urbano de Chía	Restricción Carga	Decreto N° 25 del 24 de Abril de 2018. Artículo Primero .- Restringir en forma parcial, a partir del día (15) de Mayo del presente año desde la intersección vial sobre la Avenida Pradilla - Semáforo - Variante Cota, hasta el Viaducto Central del Norte a la altura del predio determinado anteriormente como la Clínica de Reposo San Juan de Dios, y viceversa, el flujo vehicular de los vehículos de Tres Punto Cuatro (3.4) toneladas o más y de aquellos vehículos de carga extradimensional y/o extrapesada conforme lo determinado en la Resolución N° 2307 de Agosto 12 de 2014, dentro de los siguientes horarios: De Lunes a Sábado: * Mañana: Desde las 06:00 horas hasta las 10:00 horas * Tarde: Desde las 15:00 horas hasta las 21:00 horas Sábados: Salvo que no estén incluidos en Puentes Festivos, Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año Nuevo. Domingos: Salvo que no estén incluidos en Puentes Festivos, Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año Nuevo. * Desde las 15:00 horas hasta las 21:00 horas Parágrafo: Con relación a los Puentes Festivos, Semana Santa y Temporada Vacacional de Navidad y Año Nuevo, se adoptaran los horarios de restricción establecidas para las vías nacionales, adoptadas por el Ministerio de Transporte, mediante Resolución N° 2307 de Agosto 12 de 2014, y demás normas reglamentarias acordes a la materia. Aplica productos exentos según Resolución N° 2307.
75	Dindal - Caparrapí - La Aguada código 50CN01	Paso Restringido	Resolución 03007 del 16 de Mayo de 2018 Autoriza la restricción vehicular a vehículos tipo camión S3 (Doble troque) y peso superior a 20 toneladas además de restringir la velocidad a 10 Km/hora sobre el Puente Dindal ubicado en el Km. 0+000 de la vía Dindal - Caparrapí - La Aguada código 50CN01, Departamento de Cundinamarca a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta que se supere la emergencia Ruta alterna: Ruta del Sol Tramo I - 5008A aproximadamente en el Km. 34+0700 de la calzada izquierda y termina en el Km. 0+0080 de tramo 50CN01 paralela a la margen derecha de Río Negro

76	Bogotá – Villavicencio	Cierre Temporal	<p>Resolución 03177 del 22 de mayo de 2018 autoriza cierres temporales de los túneles Boquerón - Buenavista de la vía Bogotá - Villavicencio en las fechas y horarios citados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De las 22:00 horas Del 05 de Junio de 2018 a las 04:00 horas del 06 de Junio de 2018 - De las 22:00 horas del 06 de Junio de 2018 a las 04:00 horas del 07 de Junio de 2018 - De las 22:00 horas del 19 de Junio de 2018 a las 04:00 horas del 20 de Junio de 2018 - De las 22:00 horas del 20 de Junio de 2018 a las 04:00 horas del 21 de Junio de 2018 - De las 22:00 horas del 10 de Julio de 2018 a las 04:00 horas del 11 de Julio de 2018 - De las 22:00 horas del 11 de Julio de 2018 a las 04:00 horas del 12 de Julio de 2018 - De las 22:00 horas del 14 de Agosto de 2018 a las 04:00 horas del 15 de Agosto de 2018 - De las 22:00 horas del 15 de Agosto de 2018 a las 04:00 horas del 16 de Agosto de 2018 - De las 22:00 horas del 28 de Agosto de 2018 a las 04:00 horas del 29 de Agosto de 2018 - De las 22:00 horas del 29 de Agosto de 2018 a las 04:00 horas del 30 de Agosto de 2018 - De las 22:00 horas del 11 de Septiembre de 2018 a las 04:00 horas del 12 de Septiembre de 2018 - De las 22:00 horas del 12 de Septiembre de 2018 a las 04:00 horas del 13 de Septiembre de 2018 - De las 22:00 horas del 2 de Octubre de 2018 a las 04:00 horas del 3 de Octubre de 2018 - De las 22:00 horas del 3 de Octubre de 2018 a las 04:00 horas del 4 de Octubre de 2018 - De las 22:00 horas del 23 de Octubre de 2018 a las 04:00 horas del 24 de Octubre de 2018 - De las 22:00 horas del 24 de Octubre de 2018 a las 04:00 horas del 25 de Octubre de 2018 - De las 22:00 horas del 13 de Noviembre de 2018 a las 04:00 horas del 14 de Noviembre de 2018 - De las 22:00 horas del 14 de Noviembre de 2018 a las 04:00 horas del 15 de Noviembre de 2018 - De las 22:00 horas del 4 de Diciembre de 2018 a las 04:00 horas del 5 de Diciembre de 2018 - De las 22:00 horas del 5 de Diciembre de 2018 a las 04:00 horas del 6 de Diciembre de 2018 <p style="text-align: center;">Por mantenimiento vial</p> <p style="text-align: center;"><u>Ruta alterna:</u> Km. 5+500</p>
77	Girardot – Nariño	Paso a un carril	<p style="text-align: center;">Deslizamiento de tierra y piedra (Aplica en ambos sentidos)</p>
78	Bogotá – Girardot	Paso a un carril	<p style="text-align: center;">Nariz del Diablo Km. 40 Mantenimiento vial (Aplica en sentido hacia Girardot)</p>
79	La Plata – Valencia	Paso Restringido	<p style="text-align: center;">Resolución 00394 del 25 de Enero de 2016</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito para vehículos de carga de categorías IV, V, VI, VII y camiones con un peso bruto superior a 17 toneladas, incluyen C3, C4, C5 y >C5, sobre la carretera La Plata – Valencia, Ruta 3701, desde el PR 63+0500 hasta el PR 77+00000, apartir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que se supere la emergencia</p>
80	La Plata – Valencia	Paso a un carril	<p style="text-align: center;">En el Km 060+0550 Solo para vehículos livianos Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)</p> <p style="text-align: center;">Ruta alterna para vehículos de carga: La Plata - Candelaria - Patico – Popayán</p>

81	Huila	Altamira – Pitalito	Paso Restringido	<p>Pericongo Km. 34+600 Pérdida de la banca Para vehículos livianos</p> <p>Transitaran la vía terciaria Vereda Naranjal ubicado en el Km. 28 vía Pitalito - Garzón y Km. 35+50 vía Pitalito - Garzón.</p> <p>Para los vehículos de servicio público y de carga se habilitará la vía desde las 06:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.</p> <p>(Aplica en ambos sentidos)</p>
82		Oporapa – Pitalito	Cierre Total	<p>Km. 3 Caída de piedra (Aplica en ambos sentidos) Ruta alterna: Vereda El Carmen – Cruce La Maica</p>
83	Magdalena	Río Ariguaní – Ye de Ciénaga	Paso a un carril	<p>Puente Aguja Km. 92+500 Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)</p>
84		Villavicencio – Bogotá	Paso Restringido	<p>Resolución 2791 del 07 de octubre de 2004 Túnel Misael Pastrana Borrero</p> <p>Se prohíbe la circulación dentro de los túneles de los vehículos que transporten cargas extradimensionadas y/o extrapesadas, materiales, explosivos, disolventes. Combustibles, aceites, grasas, pinturas, llantas, arena, escombros y cascarilla de arroz, motocicletas, bicicletas, vehículos de tracción animal, camabajas desocupadas no pueden superar de alto los 4,40 mts y de ancho los 2,60 metros</p>
85		Villavicencio – Yopal	Paso Restringido	<p>Resolución N° 7033 del 07 de Octubre de 2016</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la restricción de tránsito de vehículos, que independientemente de su configuración, superen las 52 toneladas de peso bruto. Así mismo autorizar la restricción de paso a un solo vehículo a la vez, sobre los puentes existentes el corredor vial concesionado vial Villavicencio - Yopal, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta que se supere la emergencia</p>
86		Puerto Rico – Ye de Granada	Cierre Total	<p>Resolución 03549 del 05 de Junio de 2018</p> <p>Autoriza el cierre total en la vía Puerto Rico - Ye de Granada código 6508 desde el Km. 68+100 hasta el Km. 68+900 durante las 24 horas del día en el Departamento del Meta a partir de la fecha y hasta que se supere la emergencia</p> <p>Por Pérdida de la banca</p> <p>Ruta alterna: Vía La Shell - La vlrge, en donde se retoma la ruta 6508</p>

87	Meta	Bogotá – Villavicencio	Cierre Temporal	<p>Resolución 03177 del 22 de mayo de 2018 autoriza cierres temporales de los túneles Boqueron - Buenavista de la vía Bogotá - Villavicencio en las fechas y horarios citados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De las 22:00 horas Del 05 de Junio de 2018 a las 04:00 horas del 06 de Junio de 2018 - De las 22:00 horas del 06 de Junio de 2018 a las 04:00 horas del 07 de Junio de 2018 - De las 22:00 horas del 19 de Junio de 2018 a las 04:00 horas del 20 de Junio de 2018 - De las 22:00 horas del 20 de Junio de 2018 a las 04:00 horas del 21 de Junio de 2018 - De las 22:00 horas del 10 de Julio de 2018 a las 04:00 horas del 11 de Julio de 2018 - De las 22:00 horas del 11 de Julio de 2018 a las 04:00 horas del 12 de Julio de 2018 - De las 22:00 horas del 14 de Agosto de 2018 a las 04:00 horas del 15 de Agosto de 2018 - De las 22:00 horas del 15 de Agosto de 2018 a las 04:00 horas del 16 de Agosto de 2018 - De las 22:00 horas del 28 de Agosto de 2018 a las 04:00 horas del 29 de Agosto de 2018 - De las 22:00 horas del 29 de Agosto de 2018 a las 04:00 horas del 30 de Agosto de 2018 - De las 22:00 horas del 11 de Septiembre de 2018 a las 04:00 horas del 12 de Septiembre de 2018 - De las 22:00 horas del 12 de Septiembre de 2018 a las 04:00 horas del 13 de Septiembre de 2018 - De las 22:00 horas del 2 de Octubre de 2018 a las 04:00 horas del 3 de Octubre de 2018 - De las 22:00 horas del 3 de Octubre de 2018 a las 04:00 horas del 4 de Octubre de 2018 - De las 22:00 horas del 23 de Octubre de 2018 a las 04:00 horas del 24 de Octubre de 2018 - De las 22:00 horas del 24 de Octubre de 2018 a las 04:00 horas del 25 de Octubre de 2018 - De las 22:00 horas del 13 de Noviembre de 2018 a las 04:00 horas del 14 de Noviembre de 2018 - De las 22:00 horas del 14 de Noviembre de 2018 a las 04:00 horas del 15 de Noviembre de 2018 - De las 22:00 horas del 4 de Diciembre de 2018 a las 04:00 horas del 5 de Diciembre de 2018 - De las 22:00 horas del 5 de Diciembre de 2018 a las 04:00 horas del 6 de Diciembre de 2018 <p>Por mantenimiento vial</p> <p>Ruta alterna:</p>
88		La Uribe – Ye de Granada, Ruta 65A02	Paso a un carril	<p>Resolución No. 03624 de 7 de junio de 2018,</p> <p>Artículo primero: Autorizar el cierre del carril Izquierdo Puente Urichare ubicado en el PR. 89+0961 de la Vía La Uribe – Ye de Granada, Ruta 65A02, durante las 24 horas del día en el Departamento del Meta, a partir de la fecha y hasta que se supere la emergencia.</p>
89		Bogotá – Villavicencio (Vía antigua)	Paso a un carril	<p>Servitá Km. 83 Derrumbe</p> <p>(Aplica en ambos sentidos)</p>
90	Nariño	Yacuanquer - Consaca - Sandoná – Pasto	Cierre Total	<p>Resolución 8076 del 19 de Octubre de 2017</p> <p>Artículo Primero: Autorizar cierre de vía total del sector crítico La Cernidera, vía 2501B entre el Km. 55+0900 y el Km.57+0870 vía Circunvalar al Galeras; Cebadal - Yacuanquer - Consaca - Sandoná - Pasto, desde el 1 de Noviembre de 2017 hasta el 24 de Agosto de 2018, durante las 24 horas diarias, con el fin de realizar una intervención en el mencionado sector.</p> <p>Ruta alterna: Por la vereda Santa Rosa del Corregimiento del Ingenio, para vehículos livianos, hasta 3.4 toneladas</p>
91		Junín – Pedregal	Paso Restringido	<p>Resolución 00541 del 02 de Febrero de 2018</p> <p>Artículo primero: Autorizar la restricción vehicular para el paso de vehículos de carga uno a uno las 24 horas del día, sobre el Puente Armada, ubicado en la vía Junín - Pedregal, ruta 1002, en el Km. 22+0050, Departamento de Nariño, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución y hasta que se supere la emergencia</p>

92	Norte de Santander	Presidente – Pamplona	Paso Restringido	<p>Resolución No. 5547 del 12 de agosto de 2015</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 4622 del 09 de Julio de 2015, el cual para todos los efectos quedara así:</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO Autorizar la restricción para la circulación de todos los vehículos con peso mayor a seis (6) toneladas en la vía Presidente - Chitagá - Pamplona, Ruta 5505, desde la fecha de expedición de la presente resolución y hasta que se supere la emergencia.</p> <p>Parágrafo Primero: Durante el tiempo que permanezca vigente la restricción vehicular en la vía Presidente - Chitagá - Pamplona, Ruta 5505, se tendrá en cuenta la siguiente vía alterna:</p> <p>Cúcuta - Bucaramanga – Málaga</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Continúan vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 4622 del 09 de Julio de 2015 que no se hayan modificado mediante el presente acto administrativo</p>
93		Cúcuta – El Zulia	Paso Restringido	<p>Resolución 00316 del 24 de Enero de 2018</p> <p>Artículo primero: Autorizar restringir el paso a los vehículos tipo tractocamión o superiores, en el sentido con paso uno a uno sobre el Puente Mariano Ospina Pérez, ubicado sobre el Río Zulia en la vía Cúcuta - El Zulia, a partir de la fecha y por término de doce meses</p>
94	Putumayo	Puente Mulato	Cierre Total	<p>Resolución 02278 del 01 de Abril de 2017</p> <p>Cierre total sobre el Puente Mulato</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre total sobre el Puente Mulato ubicado en el PR77+600 de la Ruta 4502 en el Departamento de Putumayo. a partir de la fecha y hasta que sea superada la emergencia.</p> <p>Parágrafo Primero: Vía alterna: Barrio José Homero, puente nuevo sobre el Río Mulato, sobre la carrera 5</p>
95		Mocoa	Paso Restringido	<p>Decreto No 057 del 02 de Abril de 2017</p> <p>"Por la cual se restringe temporalmente el tránsito de vehículos tipo tracto camión de carga pesada y estradimensionada en el municipio de Mocoa Putumayo por las vías del perímetro urbano del municipio de Mocoa y se dictan otras disposiciones"</p> <p>ARTICULO PRIMERO: El tránsito de los vehículos de tipo tracto camión de carga pesada, extra pesada y extra dimensionada, por las vías del perímetro urbano del municipio de Mocoa se hará en el siguiente horario:</p> <p>De lunes a domingo hasta nueva orden desde las 11:00 pm a 5:00 am del siguiente día.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Exceptúese de la medida, en consideración de las necesidades del municipio, los siguientes vehículos:</p> <p>Vehículos de emergencia plenamente identificados (ambulancias-bomberos) y demás vehículos destinados a la atención de siniestros.</p> <p>Vehículos para el transporte de alimentos y elementos perecederos.</p> <p>Vehículos operativos de servicios públicos domiciliarios (energía, acueducto,alcantarillado,telefonía y gas plenamente identificados)</p> <p>Vehículos pertenecientes a las fuerzas militares, a la Policía Nacional a los cuerpos oficiales armados, CTI, INPEC, y miembros de la fuerza pública en activo</p>
96		Mocoa – Pitalito	Paso a un carril	<p>Ticuanayoy Km. 12+700 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)</p>
97	Mocoa – Pitalito	Paso a un carril	<p>Kms. 37, 43+100, 56, 79+600 y 98 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)</p>	

98	Mocoa – Pasto	Paso a un carril	Km. 98+800 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
99	Mocoa – Pitalito	Paso a un carril	El Cable Km. 98 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)
100		Paso a un carril	Verdeyaco Km. 37 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)
101	Quindío	perímetro Urbano Montenegro	<p>Resolución 7629 del 03 de Octubre de 2017</p> <p>Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el Paso Nacional por Montenegro en la vía de primer orden Armenia - Montenegro - Alcalá, Código 2901B desde el Km 7+0108 al Km 7+0616, Departamento del Quindío</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Cierre de vía total el Paso Nacional por Montenegro, Ruta Nacional 2901B, desde el Km 7+0180 al Km 7+0616, Departamento del Quindío, desde el 9 de Octubre de 2017 hasta el 8 de Septiembre de 2018, las veinticuatro (24) horas del día</p> <p>Con el fin de realizar la construcción de un paso deprimido</p> <p>Parágrafo Primero: Se plantean las siguientes rutas alternas propuestas para los vehículos que circulan por la vía:</p> <p>* Categorías: Vehículos livianos - Buses y C2 * Ruta 2901B (Paso Nacional Montenegro) Armenia Quimbaya:</p> <p>Ruta Alternativa: Rutas urbanas del municipio Montenegro, de la siguiente manera: 2901 B (Calle 20) - Carrera10 - Calle 19 - Carrera 5 - Calle 20 (2901 B)</p> <p>* 2901 B (Paso Nacional Montenegro) Quimbaya Armenia: Rutas urbanas del municipio Montenegro, formando un par vial de la siguiente manera 2901 B - Cra. 4 - Calle 21 - Cra 12 - Calle 20 (2901 B)</p> <p>Para el tránsito intermunicipal de vehículos livianos que se afecta por el CIERRE TOTAL solicitado, se plantean las siguientes rutas alternas:</p> <p>RUTA ARMENIA - MONTENEGRO - CIRCASIA: Queda habilitada solo para vehículos livianos</p> <p>RUTA ARMENIA - MONTENEGRO - PUEBLO TAPAO: Queda habilitada solo para vehículos livianos</p> <p>RUTA PUEBLO TAPAO - MONTENEGRO - ARMENIA: Queda habilitada solo para vehículos livianos</p> <p>RUTA ARMENIA - MONTENEGRO - QUIMBAYA: Queda habilitada solo para vehículos livianos</p> <p>RUTA QUIMBAYA - MONTENEGRO - ARMENIA: Queda habilitada solo para vehículos livianos</p>
102			Calarcá – Cajamarca

103	Armenía – Ibagué	Paso a un carril	<p>Resolución No. 03625 de 7 de junio de 2018,</p> <p>Artículo primero: modificar el artículo primero de la Resolución No. 03571 de 6 de junio de 2018. el cual para todos efectos quedara así:</p> <p>Artículo primero: Autorizar el cierre parcial a un carril sobre el puente Villaflor ubicado en la Ruta 40, en el tramo comprendido entre los PR. 7+100 al PR. 7+220, en el Departamento de Quindío, a partir de la fecha y hasta el 22 de Junio de 2018, en el horario diario de las 06:00 am hasta las 06:00 pm.</p> <p>Parágrafo Primero: La medida de la presente resolución exepтуа los Fines de Semana y días Festivos.</p> <p>Parágrafo Segundo: Se dispone de la siguiente vía alterna: Armenia - Pereira - Manizales - Mariquita.</p> <p>Consorcio La Linea.</p>
104	Concepción - Capitanejo ruta 5504	Cierre Parcial	<p>Resolución 10016 del 26 de Diciembre de 2017, proroga hasta el 31 de Agosto de de 2018 la vigencia del permiso otorgado mediante Resolución No. 01547 de 7 de Marzo de 2017 en el sentido de autorizar el cierre parcial de la Vía Nacional Concepción - Capitanejo ruta 5504 en los tramos comprendidos entre el Km. 27+632 al Km. 28+842 y el Km. 9+842 al Km. 10+662 en el Departamento de Santander de acuerdo con el siguiente horario:</p> <p>Cierre parcial de las 07:00 a las 18:00 horas de Lunes a Domingo:</p> <p>* Paso alterno por intervalos de 30 minutos</p> <p>* Cierre total de las 10:00 a las 12:00 horas y de las 14:00 a las 16:00 horas</p> <p>Del 01 de Enero de 2018 al 15 de Enero de 2018 no se realizarán los mantenimientos de la vía por la temporada de festividades de fin de año 2017 e inicio de año 2018</p>
105	Bucaramanga – San Alberto	Paso a un carril	<p>La Primavera Kms. 60 Perdida de la banca (Aplica en ambos sentidos)</p>
106	La Palmera - Presidente Ruta 5504	Cierre Total	<p>Resolución N° 00684 del 12 de Febrero de 2018</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar los cierres totales sobre la vía nacional La Palmera - Presidente, Ruta 5504, en los tramos comprendidos entre el PR 29+492 al PR 29+942, en el Departamento de Santander, a partir de la fecha y hasta el 31 de Agosto de 2018</p> <p>Para ejecutar la etapa constructiva del proyecto Troncal Central del Norte para el programa vías para la equidad</p> <p>Obras de estabilización de talud superior, obras de drenaje, estructura de pavimentos, demarcación y señalización vial</p> <p>Cierres totales de 30 minutos con apertura de vía de 30 minutos desde las 06:00 a las 18:00 horas</p>
107	La Palmera - Presidente Ruta 5504	Cierre Total	<p>Resolución N° 00685 del 12 de Febrero de 2018</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar los cierres totales sobre la vía nacional La Palmera - Presidente, Ruta 5504, en los tramos comprendidos entre el PR 30+742 al PR 31+492, en el Departamento de Santander, a partir de la fecha y hasta el 31 de Agosto de 2018.</p> <p>Para ejecutar la etapa constructiva del proyecto Troncal Central del Norte para el programa vías para la equidad</p> <p>Obras de ampliación de la berma, obras en el talud inferior, obras de drenaje, conformación de estructura del pavimento, demarcación y señalización vial.</p> <p>Cierres totales de 30 minutos con apertura de vía de 30 minutos desde las 06:00 a las 18:00 horas</p>

108	La Palmera - Presidente Ruta 5504	Cierre Total	<p>Resolución N° 00686 del 12 de Febrero de 2018</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar los cierres totales sobre la vía nacional La Palmera - Presidente, Ruta 5504, en los tramos comprendidos entre el PR 43+091 al PR 43+271, en el Departamento de Santander, a partir de la fecha y hasta el 31 de Agosto de 2018.</p> <p>Para ejecutar la etapa constructiva del proyecto Troncal Central del Norte para el programa vías para la equidad,</p> <p>Obras de estabilización de talud, drenaje, conformación de estructura del pavimento, demarcación y señalización vial.</p> <p>Cierres totales de 30 minutos con apertura de vía de 30 minutos desde las 06:00 a las 18:00 horas</p>
109	La Palmera - Presidente Ruta 5504	Cierre Total	<p>Resolución N° 00687 del 12 de Febrero de 2018</p> <p>Artículo primero: Autorizar los cierres totales sobre la vía nacional La Palmera - Presidente, Ruta 5504, en los tramos comprendidos entre el PR 42+121 al PR 42+921, en el Departamento de Santander, a partir de la fecha y hasta el 31 de Agosto de 2018.</p> <p>Para ejecutar la etapa constructiva del proyecto Troncal Central del Norte para el programa vías para la equidad,</p> <p>Obras de estabilización de talud superior, obras de drenaje, estructura del pavimentos, demarcación y señalización vial.</p> <p>Cierres totales de 30 minutos con apertura de vía de 30 minutos desde las 06:00 a las 18:00 horas</p>
110	Vélez - Landázuri – Cimitarra	Paso Restringido	<p>Resolución 07700 del 29 de Octubre de 2015,</p> <p>Autoriza levantar la restricción en el corredor vial Puerto Araujo (Km. 0+000) - Cimitarra (Km. 30+0600)</p> <p>Según Resolución 05639 del 08 de Octubre de 2012, restringir la circulación vehicular en la vía Transversal del Carare sector Vélez - Landázuri - Cimitarra - Puerto Araujo, para todos los vehículos con configuración 2S1 y superiores, señalados en la Resolución 4100 del 28 de Diciembre de 2004 del Ministerio de transporte</p>
111	Palmera – Presidente	Cierre Total	<p>Resolución N° 01169 del 01 Marzo del 2018.</p> <p>Autoriza cierres totales sobre la vía Nacional La Palmera - Presidente en los tramos comprendidos entre el Km 1+0520 al km.1+1670, en el Departamento de Santander a partir de la fecha y hasta el 31 de Agosto de 2018.</p> <p>Cierres totales de 30 minutos con apertura de vía de 30 minutos desde las 06:00 a las 18:00 horas, de Lunes a Domingo</p>
112	Barichara – Guane	Paso a un carril	<p>La Peña Km. 58+000 Caída de piedra (Aplica en ambos sentidos)</p>
113	San Gil – Bucaramanga	Paso a un carril	<p>Montecarlo Km. 2+100 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)</p>
114	Málaga – Los curos	Cierre Total	<p>El Tope Km. 94+122 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)</p>

115	La Fortuna – Bucaramanga	Paso Restringido	<p>Mata de Cacao Km. 31+200 Mantenimiento Vial Paso para: Camiones tipo 600, buses, automóviles particulares, motos las 24 horas</p> <p>Y en el horario de las 06:00 a las 19:00 horas, para vehículos de categorías III y IV que se movilicen vacios con un peso inferior a 17.425 Kg (con tiquete de báscula La Lizama o Lebrija) (Aplica en ambos sentidos) Información sujeta a cambios</p>
116	Carcasi – Enciso	Cierre Total	<p>Vereda Cortadera Km. 3+500 Pérdida de la banca (Aplica en ambos sentidos)</p>
117	Galán – El Palmar	Cierre Total	<p>Vereda Las Vueltas Mantenimiento vial (Aplica en ambos sentidos)</p>
118	Málaga – San José de Miranda	Paso a un carril	<p>La Virgen Km. 24 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)</p>
119	San Vicente – Bucaramanga	Cierre Total	<p>Peña de Oro Km. 37+700 Hundimiento de la calzada (Aplica en ambos sentidos)</p>
120	Málaga – Concepción	Paso a un carril	<p>La Arenera Km. 43 Deslizamiento de tierra (Aplica en ambos sentidos)</p>
121	Bucaramanga – Pamplona	Paso a un carril	<p>La Córcova Km. 18 al 20 Caída de piedra (Aplica en ambos sentidos)</p>
122	Málaga – Los cueros	Cierre Total	<p>El Barro Km. 91+380 Derrumbe (Aplica en ambos sentidos)</p>
123	Sucre	Toluviejo – Sincelejo	<p>Corregimiento Palmira Km. 15 Derrumbe Se realiza Contraglujo (Aplica en sentido a Sincelejo)</p>

124	Tolima	Armenia – Ibagué	Cierre Programado	<p>Resolución 09541 del 05 de Diciembre de 2017</p> <p>Artículo primero: Autoriza el cierre total sobre la vía Armenia - Ibagué, ruta 4003, entre el Km. 73+0050 al Km. 73+0550, departamento del Tolima, de acuerdo a las siguientes fechas y horarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde el 12 de Diciembre de 2017 hasta el 12 de Diciembre de 2018, entre las 08:00 a.m y las 10:00 a.m se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos - Desde el 12 de Diciembre de 2017 hasta el 12 de Diciembre de 2018, entre las 12:00 m y las 02:00 p.m se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos - Desde el 12 de Diciembre de 2017 hasta el 12 de Diciembre de 2018, entre las 03:00 p.m y las 05:00 p.m se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos
125		Variante de Ibagué	Cierre Programado	<p>Resolución 9940 del 21 de Diciembre de 2017</p> <p>Artículo Primero: Porrorogar hasta el 30 de Junio de 2018 la vigencia del permiso conferido mediante Resolución N°. 08754 de 09 de Diciembre de 2016 por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular sobre la vía Variante Ibagué entre el Km. 9+0250 al Km. 10+0850, Ruta 40TLC, Departamento del Tolima Con las siguientes fechas y horarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desde el 16 Enero de 2018 hasta el 30 de Junio de 2018 entre las 09:00 Am. y las 10:30 Am. se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos - Desde el 16 Enero de 2018 hasta el 30 de Junio de 2018 entre las 03:00 Pm. y las 04:30 Pm. se realizará el cierre total de la vía únicamente por 10 minutos
126	Valle	Cali – Loboguerrero	Paso Restringido	<p>El Dieciocho Km. 54 – 56</p> <p>Se restringe el paso para tractocamiones, dobletroques y camión 600, paso máximo para vehículos de 3.4 Toneladas</p>
127		Roldanillo - La Virginia	Paso a un carril	<p>Resolucion 02189 del 16 de Abril de 2018</p> <p>Autoriza el cierre vehicular alternado a un carril en la vía Roldanillo - La Virginia a la altura de la Estación de Peaje Toro en el departamento del Valle del Cauca durante el periodo descrito a continuación:</p> <p>Desde el 16 de Abril de 2018 Hasta el 15 de Agosto de 2018 las 24 horas del día (Aplica en ambos sentidos)</p>